



AVISO

ARTICULO 597 NUMERAL 10 DEL C.G.P.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. ARCHIVADO SIN NUMERO
No obstante, para el presente trámite se asignó el radicado número 11001-31-03-017-1982-00020-00

DEMANDANTE: LUZ ELENA MORALES

DEMANDADOS: PAULINA QUIÑONES DE RODRÍGUEZ C.C. No. 41.375.622

El Juzgado Diecisiete (17) Civil del Circuito de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 597 del Código General del Proceso, y en cumplimiento de la providencia adiada veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022):

AVISA:

- 1.- Que, en este Despacho Judicial, se tramita petición de levantamiento de medidas cautelares en el asunto de la referencia.
- 2.- Que el Grupo de Archivo – Sede Fontibón no encontró el proceso de la referencia.
- 3.- A partir de la fecha de fijación del presente aviso se concede el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micro sitio del mismo, hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), iniciando el once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m. y finalizando el siete (7) de febrero de dos mil veintitrés a las 5:00 p.m.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario